

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA No. 93 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinte de la tarde (03:50 p.m.) del **LUNES 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **Dr. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO**, Titular Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ Y LICDA FLORENCIA MÉNDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. MARISOL VICENS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ**, Suplente Representante de los Trabajadores; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas la señora Sra. Mary Pérez de Marranzini, Titular Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SENASA),

7
20/12/03
E.G.C.
J.
miller



Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente General de UNIPAGO, S.A., Lic. Martín Bretón, Subsecretario de Estado de Trabajo y Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), Lic. José Miguel Fernández, Representante de los Afiliados ante el PRISS, Lic. Alberto Mejía Pol, Presidente de ADIMARS, Lic. José Zapata, Presidente de ADARS, Dr. Rafael Mena, Presidente de ANDECLIP, y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, para el conocimiento de un tema único de agenda.

1. Revisión del cronograma y decisión sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero de Enero del 2004

Punto Único: Revisión del cronograma y decisión sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero de Enero del 2004

El Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara luego de informar que se convocó la presente reunión a fin de buscar coincidencias en relación al tema de la agenda, concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana informó que luego de analizar el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central llegó a la conclusión de que el año 2004 será de un salto cualitativo y cuantitativo en cuanto a la responsabilidad del Estado con la Seguridad Social; presentó un cuadro con la parte contenida en dicho Proyecto para la Seguridad Social, el cual está anexa a la presente acta. Resaltó varios puntos del Presupuesto, como fueron: 1. Que el Gobierno Dominicano para el año 2004 sigue dando señales de su firme compromiso con la Seguridad Social, 2. Que en el presupuesto se refleja la disponibilidad de recursos para que el Estado cumpla sus compromisos como Empleador tanto para el área de salud como para pensiones 3. Que mantiene el compromiso de absorber las pensiones del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, 4. Que previó los recursos especializados para extender la cobertura en la Región IV y comenzar los servicios en la región V del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado y 5. Que se les asignaron partidas adecuadas al CNSS, al SENASA y al CONDEI. El Lic. Díaz Santana solicitó al Consejo que se extienda la cobertura a las dos provincias que faltan en la Región IV, es decir Independencia y Pedernales, y que se inicie de manera gradual en la Región V en aquellos municipios que reúnan los requisitos que el Consejo estableció como indispensables.

El Presidente del Consejo solicitó al Gerente General su opinión en relación al cronograma para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1 de Enero del 2004, y que a la vez informara cómo van los trabajos realizados y los pendientes.

El Gerente General procedió a dar lectura y explicar un Informe de los avances de la ruta crítica, el cual se encuentra anexo a la presente acta. Indicó además que luego de conversaciones sostenidas con los diferentes sectores que integran el Consejo, pudo constatar que no existen dificultades técnicas o financieras para que se inicien los servicios del Seguro de Riesgos Laborales a partir de Marzo del 2004 y que existe consenso para que se amplíe la cobertura del régimen subsidiado en la región IV a partir del mes de Febrero y comenzar de manera gradual en la Región V, que los servicios de las estancias infantiles comiencen a partir del mes de marzo del 2004 y que en lo relativo al Seguro Familiar de Salud existen propuestas unificadas por parte de los Sectores Laboral, Empleador y Gubernamental para su inicio.

El Dr. Milton Ray Guevara cedió la palabra al Sector Empleador a fin de fijar su posición sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

La Licda María Isabel Gassó manifestó que el Sector Empleador no tiene objeción con el inicio de la Prestación de Servicios del Seguro de Riesgos Laborales, del programa de Estancias Infantiles, ni de la ampliación de servicios en la Región IV, en las fechas sugeridas, siempre y cuando los fondos estén consignados en el Presupuesto Nacional, que según lo presentado por el Gerente General esto se ha cumplido. En relación al Plan Básico de Salud, informó que el Sector Empleador sostuvo una reunión con representantes de los Sectores Laboral y Gubernamental, y se está muy cerca de llegar a un acuerdo en relación al tema de la doble cotización desde el punto de vista Jurídico y Técnico, que probablemente en el primer mes del año 2004 se llegue a algún acuerdo para preservar el IDSS y dar inicio al Plan Básico de Salud dentro de 90 días.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal solicitó al Gerente de Tesorería informar si existe algún inconveniente para el inicio del Seguro de Riesgos Laborales en la fecha planteada.

Ing. Henry Sahdalá dijo que para el inicio del Seguro de Riesgos Laborales no existe ningún problema, pero que el inicio de las Estancias Infantiles está ligado al inicio del Seguro Familiar de Salud ya que las recaudaciones para cubrir las mismas se harán con el aporte para el Seguro Familiar de Salud.

El Presidente del Consejo, concedió varios turnos:

Eugenio Pérez Cepeda informó que el Sector Laboral no tiene objeción con que inicie la parte de Riesgos Laborales, y expresaron su apoyo a la moción presentada por los empleadores, porque la misma fue producto de un acuerdo de los Sectores Laboral, Empleador y Gubernamental.

El Dr. William Jana informó que en reunión celebrada junto a los sectores laboral y empleador se llegó al acuerdo de acelerar la solución del problema del Art. 165, por lo que consideró que la Prestación de Servicios del Seguro de Riesgos Laborales y Enfermedades Ocupacionales puede iniciar el 1 de Marzo del 2004 y el 1 de Abril del mismo año sería una buena fecha para el inicio de la prestación de servicios del Seguro Familiar de Salud.

La Licda María Isabel Gassó precisó que la fecha 1 de abril es posible siempre y cuando al 30 de enero se tenga listo lo relativo al tema del Artículo 165 de la Ley 87-01, el cual debe ser manejado con la Tesorería de la Seguridad Social y Unipago, verificando la doble afiliación existente y además señaló que se acordó contratar una firma que audite la desafiliación a fin de que Salud Segura comience a operar como una Administradora de Riesgo de Salud y así garantizar una mayor transparencia en todo el proceso.

La Licda Daysi Montero solicitó que se revise el cronograma presentado para el inicio del Seguro Familiar de Salud, estableciendo fechas claras para poder arrancar, y se le dé cumplimiento al mismo.

La Licda Maria Isabel Gassó consideró que 90 días es una fecha prudente luego de cerrar el proceso de negociación en torno al Art. 165, el cual puede hacerse en Enero, y que una vez llegado al acuerdo y firmado, se proceda con el tema del cotejo y la auditoria de la desafiliación, para iniciar con el Régimen Contributivo completo.

El Gerente General del CNSS, informó que el Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente General de Unipagos le manifestó que una vez resueltos los problemas del costo del Plan Básico de Salud y de la definición del Art. 165, 60 días eran suficientes para que PAGOSS pudiese desarrollar el módulo que falta para aplicar el régimen contributivo en forma generalizada a nivel nacional.

El Ing. Gil Mejía confirmó lo expresado por el Lic. Díaz Santana y dijo que la parte técnica está a la espera de la definición de algunas políticas por parte del Consejo, señaló como la más importante lo relativo a que debe hacerse con 180 mil dominicanos que figuran en la base de datos del IDSS y de las Administradoras de Riesgos de Salud privadas, que es un proceso que debe hacerse antes de la facturación y antes del proceso de recaudo, en vista que a cada persona le corresponde un per cápita y no pueden enviarse dos per cápitas a dos lugares diferentes para la misma cédula, consideró técnicamente posible contar con 60 días antes de la facturación, que debe hacerse el día 20 al mes anterior al que se escoja para poner en marcha el sistema.

La Licda Diamela Genao consideró que sería más factible establecer 90 días a partir de la solución de los temas pendientes para el inicio del Seguro Familiar de Salud, en vez de la fecha 1 de Abril, para así tener más tiempo para la discusión de estos temas.

El Presidente del Colegio Médico Dominicano, Dr. Waldo Suero consideró que para arribar a cualquier tipo de acuerdo es necesario contar con los gremios del Sector Salud, porque son los profesionales de ésta área quienes van a prestar los servicios y solicitó que se tomara en cuenta al Seguro Nacional de Salud en el proceso de negociación.

El Dr. William Jana informó que en la actualidad se está en un proceso de discusión de principios de la Ley y de buscar salida a asuntos que han retrasado la entrada en vigencia del Sistema, que cuando este proceso esté más avanzado será llevado a cada uno de los sectores representados en el Consejo. De igual manera señaló que el Seguro Nacional de Salud (SENASA) no está en discusión, debido a que el Presidente de la República ya firmó los Reglamentos que lo regulan.

La Licda María Isabel Gassó expresó que el acuerdo a que han llegado los Sectores Empleador, Gubernamental y Laboral es que debe hacerse un acuerdo urgente desde el punto de vista jurídico y técnico, que permita comenzar el Seguro Familiar de Salud y en ese proceso serán consultadas todas las instancias que sean necesarias.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Dr. Adolfo Rodríguez

El Dr. Adolfo Rodríguez mostró preocupación en nombre del sector salud porque consideró, este debe ser más tomado en cuenta en los procesos de negociaciones e indicó que ellos siempre han estado a la disposición de ayudar al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El Dr. Milton Ray Guevara indicó que el tema que en la actualidad está en discusión es de competencia del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, de composición tripartita: Gobierno, Empleadores y Trabajadores, y consideró como válidas las aclaraciones hechas por el Sector Salud del Consejo, indicando que la opinión del SENASA será tomada en cuenta, al igual que la de cualquier otro sector que converja en el proceso. En otro orden, propuso que se apruebe la agenda prioritaria para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1 de Abril, el inicio del Seguro de Riesgos Laborales el 1 de marzo, y ampliar lo de la cobertura de servicios en la Región IV. Consideró que no debe dejarse sin fecha el inicio del Seguro Familiar de Salud y que se debe acelerar el proceso de entendimiento, a fin de que no sea necesaria una nueva posposición. Señaló la imposibilidad de iniciar el 1 de Enero del 2004 debido a que la Tesorería explicó que no se hicieron las retenciones en los sectores los primeros días de diciembre, y en vista de que la Resolución 82-03 del CNSS establece que para iniciar en esta fecha dependería de la solución en torno a los Art. 141 y 165. Posteriormente el Dr. Milton Ray Guevara concedió varios turnos.

La Licda Daysi Montero reiteró su solicitud de que se revise el Cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud ya que de no ser así, este proceso podría extenderse más allá del 1 de Abril. Solicitó además que se aceleren los trabajos que están pendientes dentro del cronograma.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal solicitó a los técnicos de las Instancias Responsables de cada proceso, señalar si existe alguna opinión en contra de la fecha planteada, y la viabilidad de los puntos señalados en la agenda prioritaria. Consideró que no debe ponerse fecha de inicio para evitar una nueva posposición.

El Presidente del Consejo manifestó no estar desconociendo los acuerdos arribados por los sectores Empleador, Laboral y Gubernamental, sino que solicitaba tomar en consideración la fecha del 1 de Abril, como forma de poner condiciones para hacer el trabajo y por asunto de responsabilidad. Posteriormente cedió la palabra a la Directora del Seguro Nacional de Salud.

La Dra. Alma Bobadilla se mostró partidaria de ampliar los trabajos a los usuarios a las Provincias Independencia y Pedernales en la Región IV; en cuanto a la Región V, informó que existen 20 mil usuarios que tienen número de Seguridad Social y 42 mil a la espera de números por parte de la Tesorería, hasta llegar a 95 mil que ya han sido enviados a Unipagos, por lo que se mostró de acuerdo que los servicios comiencen en toda la Región V incluyendo la Provincia San Pedro de Macorís, donde solo faltaba la sectorización de Salud Pública, pero que según conversaciones sostenidas con la encargada de sectorización de la SESPAS, se acordó tener este proceso listo en 24 horas a partir de la presente fecha.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Martín Bretón, Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

El Lic. Bretón indicó que la parte de honorarios profesionales está ligada al Plan Básico de Salud, por lo que si se estiman honorarios profesionales dentro del mismo, el Comité no podrá fijar una tarifa superior a lo establecido porque el entendido es expresar un honorario mínimo que con las ayudas que se van a dar y por calidad, puedan llegar al tope establecido en el PBS, por lo cual señaló este tema debe ser muy tomado en cuenta a la hora de establecer el costo del Plan Básico de Salud.

Posteriormente el Dr. Ray Guevara concedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El Dr. Bernardo Defilló indicó que en el Sistema Dominicano de Seguridad Social hay 3 niveles de acción, el primero de Regulación, Supervisión y Fiscalización, que corresponde a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, el segundo que es de oferta y prestación de servicios, que corresponde a los Prestadores regentados por sus respectivas Administradoras, en el caso del Sector Público, corresponde al SENASA y a su Consejo Nacional, y la aprobación final de lo que debe hacerse tanto en términos de política de la parte conceptual, como de estrategia, corresponde al CNSS. Señaló que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales presentó sus propuestas en términos del costo del Plan Básico de Salud, de los Reglamentos y del Per cápita, indicando que fue aprobado el 30 de Octubre un costo de RD\$2,176.00, luego se propuso el 29 de julio RD\$3,015.00, el 11 de Noviembre RD\$3,473.65, lo cual está pendiente de decisión por parte del CNSS. En relación al inicio del Seguro de Riesgos Laborales considera que hay algunos problemas en relación a la cobertura de la construcción de la base de datos de los trabajadores. Indicó además que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales no tiene dudas de que el Estado Dominicano continuará aportando los recursos económicos necesarios para el Régimen Subsidiado y solicitó el conocimiento de los Reglamentos que aún están pendientes de aprobación por parte del Consejo.

Luego de escuchar las diferentes intervenciones, el Presidente del Consejo solicitó a los invitados abandonar el Salón, a fin de someter el tema a votación.

La Licda Daysi Montero solicitó al Presidente del Consejo un breve receso, a fin de discutir algunos puntos con el sector de los empleadores, lo cual fue aprobado.

Finalizado el receso decretado, el Dr. Milton Ray Guevara procedió a someter a votación de manera individual, las propuestas planteadas durante la reunión.

Sometió a votación que la prestación de los servicios del Seguro de Riesgos Laborales comience el 1ro de Marzo del 2004, lo cual fue aprobado.

Resolución 93-01: Se establece el 1ro de Marzo del 2004 como la fecha de entrada en vigencia de la prestación de servicios del Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo.

Posteriormente se sometió a votación que el 1 de Febrero comience la cobertura del Régimen Subsidiado ampliado en la Región IV y comenzar en la Región V, siempre y cuando se de la Sectorización. Lo cual fue aprobado.

Resolución 93-02: Se establece el 1ro de Febrero del 2004 como fecha para la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en la Región IV en las provincias de Independencia y Pedernales y para el inicio de la prestación de servicios de salud del Régimen Subsidiado en la Región V, donde existan las condiciones establecidas y se cumpla con el proceso de Sectorización por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).

Posteriormente el Dr. Ray Guevara concedió el turno al Sector Laboral para que expresara los acuerdos arribados junto al Sector Empleador.

La Licda Daysi Montero informó que los Sectores Empleador y de los Trabajadores estaban de acuerdo iniciar el día 1 de Abril con el Seguro Familiar de Salud, siempre y cuando se cumpla con la agenda prioritaria y se hagan modificaciones de cosas que no están indicadas y que hacen falta, como lo es el proceso de carnetización, la oficialización de contratos de servicios entre Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Prestadores de Servicios de Salud (PSS), que se declare en sesión permanente el Consejo, se hagan las reuniones semanales y que las comisiones de trabajo agilicen las cosas que están pendientes.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal agregó que el segundo punto de la agenda de cada reunión sea darle seguimiento al cronograma para verificar que los responsables de cumplir con las actividades van dando los pasos necesarios y saber cuál es el grado de avance.

El Dr. Milton Ray Guevara preguntó a la Licda Montero, si consideraba que el proceso de carnetización era posible realizarlo en el plazo que se estaba planteando el inicio del Seguro Familiar de Salud.

La Licda Daysi Montero expresó que citó el proceso de carnetización porque el mismo aparecía en el informe presentado por la Gerencia General y en la ruta crítica se le puso fecha a este proceso.

El Dr. William Jana manifestó que el Instituto Dominicano de Seguros Sociales no puede carnetizar 500 mil personas y sus dependientes para el inicio del Seguro Familiar de Salud, el 1ro de Abril, sino que este proceso debe desarrollarse de manera gradual.

El Gerente General se mostró de acuerdo con lo expresado por el Dr. William Jana, y agregó que en el caso del IDSS el proceso de carnetización sería más sencillo porque este organismo tiene sus propios proveedores, y en el caso de las iguales médicas dijo que la situación es menor porque no tienen el volumen de afiliados que tiene el IDSS. Indicó que las ARS, incluyendo al IDSS pueden comenzar a carnetizar a los afiliados y dependientes no incluidos en el listado de UNIPAGO de 180 mil con doble cotización. Consideró que en el mes de marzo se puede carnetizar a los demás, en vista de que al 20 de Febrero se va a determinar quienes pasarán a las ARS Privadas, y quienes permanecerán en el IDSS.

Luego de estas intervenciones, el Dr. Milton Ray Guevara sometió a votación la propuesta de que se fije el 1ro de Abril como fecha de inicio del Seguro Familiar de Salud de Régimen Contributivo y las estancias infantiles bajo las siguientes condiciones:

- 1) Ampliación y fortalecimiento de la ejecución del cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud aprobado mediante Resolución 82-03 del CNSS.
- 2) Declarar al CNSS en Sesión Permanente y que el mismo se reúna de forma semanal.
- 3) Colocar como punto 2 de la agenda de las reuniones del CNSS, el seguimiento a las actividades del cronograma aprobado.

Lo cual fue aprobado.

Resolución 93-03: Se fija el 1ro de Abril como fecha de inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo y de la prestación de servicios de las Estancias Infantiles, siempre y cuando se hayan dado cumplimiento a las actividades incluidas en la ruta crítica y bajo las siguientes condiciones:

- 1) **Ampliar y fortalecer la ejecución del cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud aprobado mediante Resolución 82-03 del CNSS.**
- 2) **Declarar al CNSS en Sesión Permanente y que el mismo se reúna de forma semanal.**

3) Colocar como punto 2 de la agenda de las reuniones del CNSS, el seguimiento a las actividades del cronograma aprobado.

El Lic. Arismendi Díaz Santana solicitó que se designe una comisión que estudie el Reglamento del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).

La Licda Daysi Montero solicitó que en vez de formar una comisión para el estudio de este Reglamento, que el mismo sea enviado a la Comisión de Reglamento Interno del Consejo

El Presidente del Consejo sometió esta propuesta a votación, la cual fue aprobada.

Resolución 93-04: Se remite a la Comisión de Reglamento Interno del CNSS el Reglamento del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito, para fines de estudio.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal solicitó al Dr. William Jana convocar la Comisión que seleccionará las Comisiones Médicas Regionales y Nacional.

El Dr. William Jana informó convocó la Comisión para el martes 6 de enero a las 10:00AM.

La Licda. Daysi Montero solicitó que se revise la Resolución de los invitados a las reuniones del Consejo, a fin de que esto no incluya a los funcionarios del Sistema.

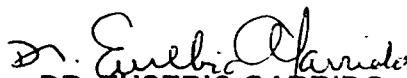
Finalmente el Dr. Milton Ray Guevara deseó una Feliz Navidad y un Próspero año 2004 a los miembros del Consejo.

No habiendo otro punto que tratar a las 5:35 P.M., el Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

DR. MILTON RAY GUEVARA
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social


DR. ZOILO NUNEZ SALCEDO

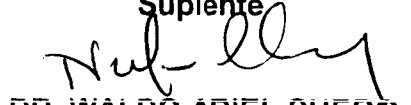
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social


DR. EUSEBIO GARRIDO
Suplente

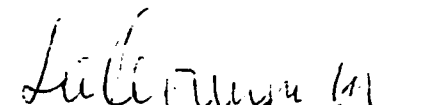

DR. WILLIAM JANA
Titular


DR. ABELARDO MUESES
Suplente

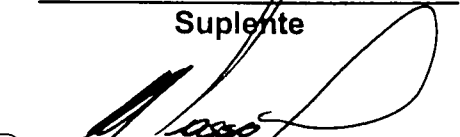

LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
Suplente

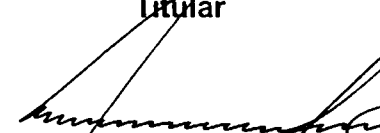

DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular

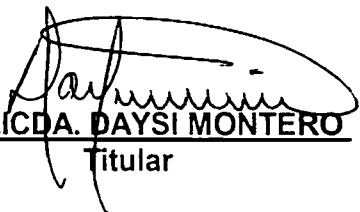

LICDA FLORENCIA MÉNDEZ
Suplente


VIRGILIO ORTEGA NADAL
Titular

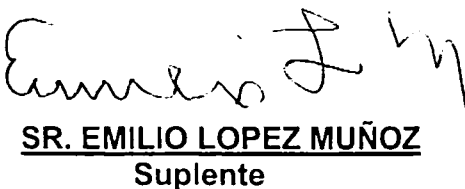

LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


LICDA. MARISOL VICENS
Titular

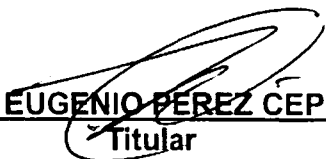

LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL
Suplente



LICDA. DAYSI MONTERO
Titular



SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ
Suplente



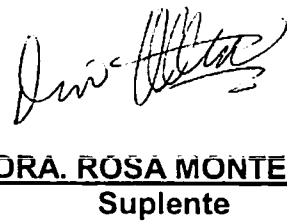
SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA
Titular



SR. JOSE LUIS LEON
Titular



ING. FRANCISCO HERNANDEZ
Titular



DRA. ROSA MONTERO
Suplente



ING. MANUEL ROA
Titular



SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente

Anexo # 4

Consejo Nacional de Seguridad Social
Gerencia General

***Presupuesto Estimado para Seguridad Social de las
Instituciones Autónomas y Descentralizadas
Año 2004***

Universidad Autónoma de Santo Domingo	157,560,000
Banco Central de la República	165,000,000
Ayuntamientos a nivel nacional	254,100,000
Otras instituciones descentralizadas	75,000,000
Total	651,660,000

Consejo Nacional de Seguridad Social
Gerencia General

Presupuesto Público Funcional de la Seguridad Social
Año 2004

Concepto	Monto RD\$
Presupuesto de las Instituciones Públicas en calidad de Empleador (Anexo 1)	4,086,249,418
Obligaciones de la Tesorería Nacional (Anexo 2)	2,712,918,975
Transferencias a Instituciones de la Seguridad Social (Anexo 3)	917,360,050
Estimado del presupuesto de las instituciones descentralizadas (Anexo 4)	651,660,000
Sub Total	7,716,528,443
Presupuesto de la SESPAS para la atención a las personas (Anexo 5)	3,216,422,545
Total General	10,932,950,988

Fuente: STP/ONAPRES, Proyecto de Presupuesto de Ingresos y
Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, 2004.

Anexo # 1

Consejo Nacional de Seguridad Social Gerencia General

PRESUPUESTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO CENTRAL

Aportes del Estado como Empleador

AÑO 2004

Valores en RD\$

Institución	Contribuciones a la Seguridad Social	Prestaciones de Seguridad Social	Total General
Congreso Nacional	13,990,117	-	13,990,117
Presidencia de la República	247,402,654	15,524,425	262,927,079
Secretaría de Estado de Interior y Policía	16,153,486	455,826,998	471,980,484
Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas *	446,706,355	954,612,122	1,401,318,477
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores	12,737,364	2,116,635	14,853,999
Secretaría de Estado de Finanzas	141,715,649	-	141,715,649
Secretaría de Estado de Educación	916,778,121	63,535,384	980,313,505
Secretaría de Estado de Salud Pública	362,725,700	-	362,725,700
Secretaría de Estado de Deporte y Recreación	27,432,540	-	27,432,540
Secretaría de Estado de Trabajo	11,581,319	-	11,581,319
Secretaría de Estado de Agricultura	93,025,233	-	93,025,233
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones	72,777,459	-	72,777,459
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	13,321,584	-	13,321,584
Secretaría de Estado de Turismo	27,120,041	-	27,120,041
Secretaría de Estado de la Mujer	9,082,945	-	9,082,945
Secretaría de Estado de Cultura	33,343,209	-	33,343,209
Secretaría de Estado de la Juventud	7,902,211	-	7,902,211
Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,309,744	-	40,309,744
Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología	5,132,479	-	5,132,479
Poder Judicial	27,030,742	22,339,845	49,370,587
Procuraduría General de la República	17,516,396	-	17,516,396
Junta Central Electoral	11,142,615	28,196,163	39,338,778
Cámara de Cuentas	3,160,000	-	3,160,000
TOTAL GENERAL	2,544,097,846	1,542,151,572	4,086,249,418

Fuente: STP/ONAPRES, Proyecto Presupuesto de Ingresos y

Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, 2004

* La contribución incluye Seguridad Social Militar y servicios médicos
a las dependencias de la Secretaría

Anexo # 2

OBLIGACIONES DEL TESORERO NACIONAL Año 2004

Obligaciones del Tesorero Nacional 2004	VALOR
Pensiones y Jubilaciones	2,712,918,975
TOTAL	2,712,918,975

Fuente: STP/ONAPRES, Proyecto Presupuesto de Ingresos y

Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, 2004

Nota: Incluye el pago de las pensiones del IDSS y de las pensiones de los servidores públicos.

Anexo # 3

Consejo Nacional de la Seguridad Social
Gerencia General

TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AÑO 2004

Institución	Monto RD\$
Caja de Pensiones y Jubilaciones para Chóferes Sto. Dgo.	4,038,450
Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI)	12,000,000
Hermanidad de Pensionados FFAA	912,000
Consejo Nacional de Seguridad Social *	280,000,000
Consejo Nacional de Seguridad Social **	162,880,000
Seguro Nacional de Salud (SENASA)	45,000,000
Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	378,830,000
Guarderías, Hogares Escuela y Ancianos	33,699,600
TOTAL	917,360,050

Fuente: STP/ONAPRES, Proyecto Presupuesto de Ingresos y
Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central 2004

- * Transferencia a través de la Secretaría de Estado de Trabajo
- ** Transferencia a través de SESPAS

* Transferencia por SESPAS RD\$162,880,000 y por la
Secretaría de Estado de Trabajo RD\$280,000,000

Anexo # 5

Consejo Nacional de Seguridad Social
Gerencia General

PRESUPUESTO DE SESPAS
PARA PROGRAMAS DE ATENCION A LAS PERSONAS
AÑO 2004

Partidas	Monto RD\$
Mejoramiento en Salud a la Población Vulnerable (USAID)	72,435,000
Servicios de Salud a las Personas *	1,412,436,483
Salud Colectiva *	430,899,077
Asistencia Social **	207,079,549
Programa de Medicamentos Esenciales	306,343,300
Subsidios para las Regiones IV y V	582,000,000
Tranferencias a la Plaza de la Salud	205,229,136
TOTAL	3,216,422,545

Fuente: STP/ONAPRES, Proyecto Presupuesto de Ingresos y
Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central 2004

* Deducidos los gastos en Gestión Técnica Administrativa
ascendentes a RD\$ 4,487,686,902

** Deducida la Gestión Técnica Administrativa ascendente a RD\$25,150,836